

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5730** *DESARROLLO TÉCNICAS INDUSTRIALES DE GALICIA, S.A.*

Siguiendo instrucciones del Consejo de Administración de esta sociedad y en aplicación del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se publica este complemento de convocatoria para la Junta General Ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social el próximo día 12 de junio a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

La convocatoria para esta junta fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 8 de mayo del 2014 y en el diario "La Voz de Galicia" del 09 de mayo del 2014

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 172 de la Ley de sociedades de capital, el presente complemento de convocatoria ha sido solicitado en tiempo y forma por accionista titular de acciones representativas de más del 5% del capital social.

Los puntos del día cuya inclusión ha sido solicitada son:

4.º. Propuesta de aprobación de un Marco Estable de Reparto de Dividendos con cargo a los beneficios de cada ejercicio, fijando para ello un porcentaje mínimo sobre los obtenidos como cifra de tal reparto o cualquier otro sistema objetivo que se considere oportuno.

5.º Explicación por la Dirección de los posibles riesgos de todo tipo en que objetivamente se pueda ver incurso la Sociedad en el futuro y cuantificación de su impacto tanto en posibles fechas de su producción como cuantificación prudente de sus importes, considerando, en su caso, las posibles coberturas que pudieran existir por disponer de seguros para ello.

6.º En virtud de lo anterior, establecer por la Junta General un reparto de beneficios extraordinarios por la cantidad resultante de deducir de los beneficios-reservas acumulados por la sociedad, los importes necesarios para proveer los riesgos potenciales considerados en el punto anterior tras su debate y aprobación por la Asamblea de Accionistas así como una cantidad razonable como reserva de seguridad.

Asimismo, se hace constar que dada la inclusión de estos nuevos puntos en el orden del día los puntos 4.º, 5.º y 6.º del orden del día inicial pasan a ser el 7.º, 8.º 9.º, respectivamente.

La documentación pertinente está a disposición de los Sres. accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 272 del texto de la Ley de Sociedades de Capital.

Valdoviño, 15 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo, Edmundo Avendaño Sanjuán.

ID: A140025606-1